

SEÑOR:

JUEZ DE LA REPUBLICA (REPARTO)

E. S. D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA POR VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD Y ACCESO A CARGOS PUBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS.

ACCIONANTE: RUTH ADRIANA PALMET HERRERA

ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

ACCIONADA: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC - NIT: 900003409-7 Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA – FUAA NIT: 860517302-1

Yo **RUTH ADRIANA PALMET HERRERA**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando

a nombre propio, respetuosamente me permito interponer **ACCION DE TUTELA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD Y ACCESO A CARGOS PUBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS**, en contra de **La COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y/O FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA – FUAA NIT: 860517302-1** de acuerdo con los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Aspirante al proceso de selección modalidad ascenso Entidades del orden territorial 2022, específicamente en el cargo de Nivel: Profesional, Denominación: Profesional universitario, Grado: 1, Código: 219, Número OPEC (Oferta Pública de Empleos de Carrera) 182130.

SEGUNDO: El 25 de agosto 2023 por medio del aplicativo de SIMO publicaron los resultados de la pruebas funcionales del concurso de méritos del proceso de selección modalidad ascenso entidades del orden territorial 2022 Alcaldía Distrital de Barranquilla .

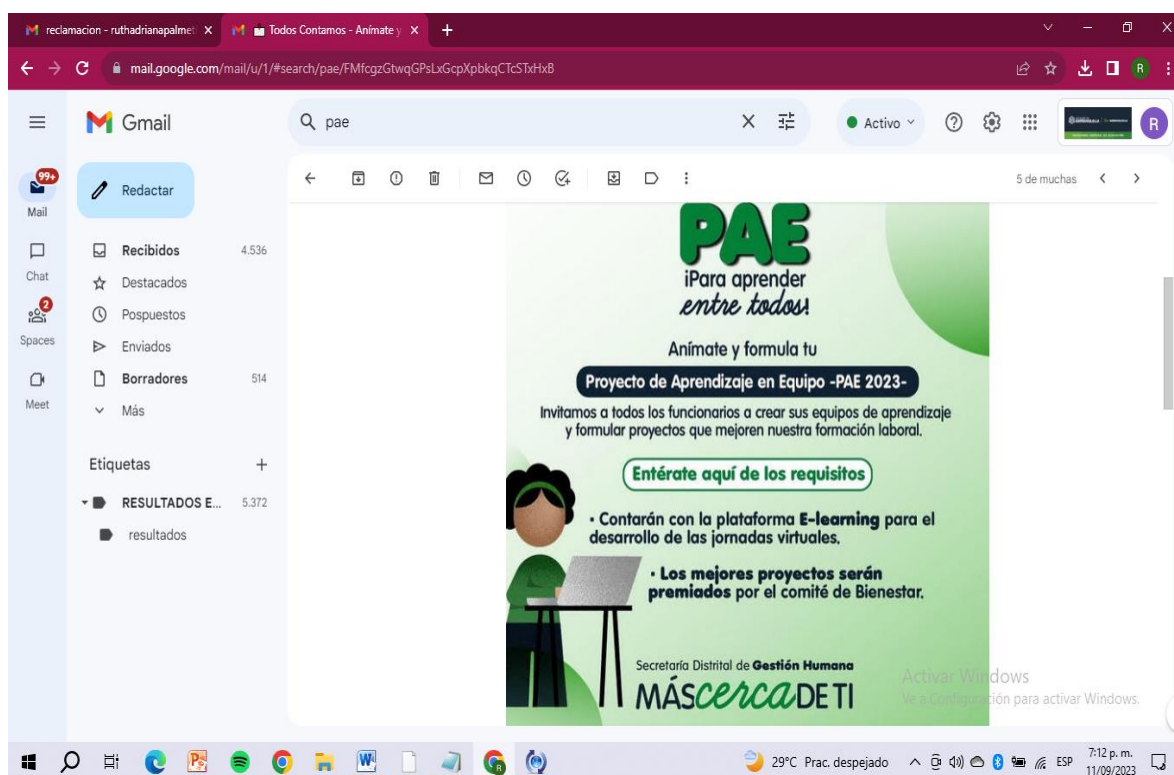
TERCERO: Revisando los resultados en mi perfil de SIMO, se evidencia que tengo un puntaje en competencias funcionales de 63.45, para lo cual solicite acceso a conocer la hoja de respuesta, cuadernillo de preguntas y claves de respuesta, para lo cual fui citada el domingo 10 de septiembre 2023.

CUARTO: Posterior a la revisión, consideré necesario y justificado reclamar y Radicar la reclamación No. 704683218 en SIMO el 12 de septiembre 2023. Anexo 715167534 de asunto: Complemento a la reclamación sobre los resultados y clave de respuesta de las

preguntas 3,4,5,11,20,54, y 66 de la prueba realizada el 23 de julio modalidad ascenso, correspondiente al concurso Territorial 2022 Ascenso, a las respuestas indicadas en las claves de respuesta de las siguientes preguntas:

La situación general para las preguntas 3 y 4 enuncia a un rector que quiere para su planta Docente unos incentivos lo cual estudia con sus directivos y solicita ayuda.

En la **pregunta 3** mi respuesta es **B**: la cual precisa que debe indicar los criterios para otorgar un incentivo toda vez que la C: invita a comunicar el reconocimiento que hace el incentivo; partiendo de que la Ley 1567 en su artículo 26 . Programa de Incentivos. Segundo párrafo Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia y el artículo 36 Consideraciones Generales para la Asignación de Incentivos. Para asignar los incentivos, las entidades deberán observar las siguientes consideraciones: a. La selección y la asignación de incentivos se basarán en registros e instrumentos objetivos para medir el desempeño meritatorio; b. En todo caso los criterios de selección considerarán la evaluación del desempeño y los resultados del trabajo del equipo como medidas objetivas de valoración; así las cosas es relevante en primera instancia indicar los criterios para optar por el premio o gratificación por un mejor resultado o acción en mi labor, en el ejercicio de la función doy un ejemplo de muchos que podría dar al estar 12 años al servicio, uno reciente de gestión humana enviado a nuestros correos institucionales: Participa en un PAE proyecto de Aprendizaje en quipo con tus compañeros y el mejor será premiado con.. es decir el criterio primero y después se comunica el reconocimiento .



Con mucho respeto y cariño lo invito a ingresar a la página de la Alcaldía Distrital de Barranquilla al siguiente link <https://www.barranquilla.gov.co/gestion-humana/bienestar-sst> PAE 2023 y validar la información, estoy concursando por ascenso y aplico los conocimientos derivados de la experiencia laboral que adquiero en el día a día y la normatividad vigente.

En la **pregunta 4** trata de incentivos a todas las instituciones siendo incongruente con la situación general que indica incentivos para su planta lo cual genera duda en la interpretación de la clave de respuesta B que ustedes indican como acertada, seleccionè A: consultar a otras dependencias es validar si es adecuada o no, al no encontrar la opción de respuesta: Ninguna de las anteriores frente a la incongruencia presentada (todas la instituciones & para su planta), consultar si es adecuada o no es la que màs se acerca a ninguna de las anteriores, es la más acertada.

La situación general indica ampliar el plan de estímulos y en la **pregunta 5** relatan la intención ampliar la cobertura de los beneficiarios, **mi respuesta es la C** que indica beneficiar a los familiares, toda vez que la respuesta A seleccionada como correcta en la clave de respuesta, indica ofertar los programas a las familias; si bien es cierto el artículo 20 del Decreto-Ley 1567 de 1998 y el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, indican tendrán derecho a beneficiarse de los Programas de Bienestar Social todos los Servidores Públicos de la entidad y sus familias. En consecuencia la clave es beneficiar, favorecer, promocionar, etc en aras de ampliar la cobertura.

En la **pregunta 11** La clave de respuesta seleccionada es **B** toda vez que el ciudadano debe tener conocimiento absoluto (transparencia) del paso a paso de su petición es decir que pueda validar la trazabilidad de la atención por ello siempre comunicamos.

En la **pregunta 20** se està ejecutando un cargo profesional y debo tener la clave de la plataforma, partiendo de que por seguridad tecnológica y responsabilidad cada funcionario tiene su clave y no es transferible por eso la respuesta es A

En la **pregunta 54** trata del ingreso de un funcionario la respuesta es A participar en el proceso de selección porque la clave de respuesta C indica diseñar un programa de capacitación , esta capacitación ya es de Ley y debe estar diseñada para brindársela al colaborador seleccionado, al tener participación en el proceso de selección puedo aportar en la asertividad de la escogencia desde la perspectiva de la operatividad.

En La **pregunta 66** la respuesta es C porque en la clave de respuesta indican B y hace referencia a solicitar un curso a recursos humanos, y este ya debe estar inmerso dentro de los requisitos o en la inducción de ser específico.

PETICIONES

1. Corregir la clave de respuesta de la preguntas 3 y asignarle la B como correcta.
2. Corregir la clave de respuesta de la preguntas 4 y asignarle la A como correcta.
3. Corregir la clave de respuesta de la preguntas 5 y asignarle la C como correcta.
4. Corregir la clave de respuesta de la preguntas 11 y asignarle la B como correcta.
5. Corregir la clave de respuesta de la preguntas 20 y asignarle la A como correcta.
6. Corregir la clave de respuesta de la preguntas 54 y asignarle la A como correcta.
7. Corregir la clave de respuesta de la preguntas 66 y asignarle la C como correcta.
8. Asignarme los puntos correspondientes a las correcciones de las clave de respuesta de las preguntas 3, 4, 5, 11, 20, 54 Y 66 y obtener la oportunidad de ascender luego de 12 años en carrera como técnico operativo con estudios de especialización y maestría.

QUINTO: Que a 3 de noviembre 2023 en SIMO aparece finalizada la reclamación No. 704683218 con la siguiente nota:

Apreciado aspirante. Adjunto encontrará la respuesta a la reclamación interpuesta sobre los resultados en la etapa de Pruebas Escritas dentro del Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022. Con fecha de recepción o acceso al documento 2023-10-29 20:04, el cual a 3 de noviembre 15:03 p.m. no aparece el adjunto

The screenshot shows the SIMO (Sistema de Información de Monitoreo y Seguimiento) website interface. The user is logged in as RUTH ADRIANA. The main content area displays a table of claims (reclamaciones) with the following data:

Nº de reclamación	Fecha	Asunto	Clase reclamación	Estado	Consultar Reclamación y respuesta	Editar
751142043	2023-10-31	Reclamación frente a resultados Prueba Escrita.	Reclamación	Finalizada		
704683218	2023-09-12	Complemento a la reclamación sobre los resultados y clave de respuesta de las preguntas 3,4,5,11,20,54,y 66 de la prueba realizada el 23 de julio modalidad ascenso	Reclamación	Finalizada		

Below the table, it indicates "1 - 2 de 2 resultados" and navigation arrows. The left sidebar contains a navigation menu with options: PANEL DE CONTROL, Información personal, Formación, Experiencia, Produc. intelectual, and Otros documentos. The top navigation bar includes a search field, "Buscar empleo", "Aviso", "Términos y condiciones de uso", and "Cerrar sesión". The browser's address bar shows the URL "simo.cnsc.gov.co/#reclamacionResultado".

JURAMENTO

En cumplimiento del requisito del artículo 38 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991 y bajo la gravedad del Juramento manifiesto que no he formulado acción de tutela por los hechos, argumentaciones antes mencionadas y relatadas en este escrito ante ninguna autoridad judicial.

PETICIONES

En virtud de lo anterior, dado que están siendo vulnerados mis derechos fundamentales AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD Y ACCESO A CARGOS PUBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS, y que tal vulneración causaría un daño irremediable a mi legítimo derecho de desarrollo humano, honorable Juez y/o Magistrado, hago las siguientes peticiones:

ORDENAR y como medida provisional a la de **La COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y/O FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA – FUA** NIT: 860517302- cumplir con el debido proceso y dar respuesta de fondo a las peticiones de la reclamación No. 704683218 en SIMO el 12 de septiembre 2023. Anexo 715167534 de asunto: Complemento a la reclamación sobre los resultados y clave de respuesta de las preguntas 3,4,5,11,20,54,y 66 de la prueba realizada el 23 de julio modalidad ascenso

1. Corregir la clave de respuesta de la preguntas 3 y asignarle la B como correcta.
2. Corregir la clave de respuesta de la preguntas 4 y asignarle la A como correcta.
3. Corregir la clave de respuesta de la preguntas 5 y asignarle la C como correcta.
4. Corregir la clave de respuesta de la preguntas 11 y asignarle la B como correcta.
5. Corregir la clave de respuesta de la preguntas 20 y asignarle la A como correcta.
6. Corregir la clave de respuesta de la preguntas 54 y asignarle la A como correcta.
7. Corregir la clave de respuesta de la preguntas 66 y asignarle la C como correcta.
8. Asignarme los puntos correspondientes a las correcciones de las clave de respuesta de las preguntas 3, 4, 5, 11, 20, 54 Y 66 y obtener la oportunidad de ascender luego de 12 años en carrera como técnico operativo con estudios de especialización y maestría.

ORDENAR y como medida provisional a la de **La COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y/O FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA – FUA** NIT: 860517302 Cargar en el aplicativo SIMO el detalle de cada ítem de la reclamación No. 704683218 . Anexo 715167534 es decir la respuesta de las peticiones # 1,2,3,4,5,6,7, y 8.



RUTH ADRIANA PALMET HERRERA
C.C. 32.787.310 Barranquilla

NOTIFICACIONES

ACCIONANTE:

Calle 47 No 44-152 apto 101 Torre C

Celular 3107378157

Correo electrónico: ruthadrianapalmeth@gmail.com

ACCIONADOS:

- COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC).

Dirección: Domicilio principal: Carrera 16 N° 96-64 piso 7º Bogotá

PBX 1 3259700.

Correo exclusivo para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

-FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA – FUA

Correo: notificacionjudicial@areandina.edu.co